

ACTA DE ADJUDICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

(LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO)

PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2026 -G.R.AMAZONAS-CE-EPS-OXI

En la ciudad de **CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO AMAZONAS**, siendo las 14:10 horas del día 02 de febrero de 2026, se reunió el Comité Especial reconformado mediante **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°000952-2025-G.R. AMAZONAS/GG**, de fecha 01 de diciembre de 2025, conformado por la Ing. Maria Elizabeth Ramos Fernandez (Miembro Suplente identificado con DNI N° 77204177, el Ing. Jorge Humberto Guevara Lozada (Miembro Suplente) identificado con DNI N° 72211993; y el Ing. Jairo Antony Espinal Cruz (Miembro Suplente) identificado con DNI N° 73479032, para la Adjudicación de la Buena Pro de selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución de la IOARR, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE LA IOARR	NOMBRE DE LA IOARR	MONTO	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS)
1	2594342	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN DIECIOCHO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL (AMAZONAS)	S/ 257,200.00 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos con 00/100 soles)	210 días calendario

En este acto se da cuenta que de la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas, realizada según ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230, de fecha 30 enero de 2026; la Entidad Privada Supervisora – **EMPRESA DE SERVICIOS NINAWAYRA S.A.C.**, postor único, ha cumplido con lo requerido en las bases integradas, por lo que, conforme al artículo 47.2 del Reglamneto de la Ley N°29230: *"En los casos en los que exista una sola expresión de interés y/o un solo Postor, la presentación y evaluación de propuestas y el otorgamiento de la buena pro se realiza sin necesidad de contar con la participación de notario público o juez de paz"*, así mismo, de acuerdo al artículo 62.1 y 62.2 del Reglamneto de la Ley N°29230 precisa que: *"A más tardar al día siguiente de concluida la evaluación, se otorga la adjudicación de la buena pro al Postor de la propuesta ganadora"* y *"... En caso de que se haya presentado una sola propuesta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su adjudicación"*. En este acto se procede a la **ADJUDICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO** a la **EMPRESA DE SERVICIOS NINAWAYRA S.A.C.**

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 14:50 horas del mismo día, se procede a firmar por duplicado en señal conformidad.

ING. MARIA ELIZABETH RAMOS FERNANDEZ
Miembro Suplente


GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
COMITE ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

ING. MARIA ELIZABETH RAMOS FERNANDEZ
MIEMBRO SUPLENTE

Ing. Jorge Humberto Guevara Lozada
Miembro Suplente


GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
COMITE ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

ING. JORGE HUMBERTO GUEVARA LOZADA
MIEMBRO SUPLENTE

Ing. Jairo Antony Espinal Cruz
Miembro Suplente


GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
COMITE ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

ING. JAIRO ANTONY ESPINAL CRUZ
MIEMBRO SUPLENTE